

2. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA

LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO (OPCIONAL)

De cara a verificar que el acceso a la información no choca con el artículo 14 de la Ley 19/2013, “el solicitante podrá exponer los motivos por los que solicita la información y que podrán ser tenidos en cuenta cuando se dicte la resolución. No obstante, la ausencia de motivación no será por sí sola causa de rechazo de la solicitud”.

El/la reclamante, cuyos datos figuran en el presente formulario, solicita a TEA Tenerife Espacio de las Artes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, que se admita su solicitud y se le conceda el acceso a la información solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 201

(Firma de la persona interesada)